



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de marzo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Alberto Raúl Ferreres (D.N.I. N° 12.472.840); en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018.

Regístrese, hágase saber y archívese.